DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A "CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2018 "RECARGA DE BALONES DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL" ID 345.326.

En la ciudad de Filadelfia, a los 23 días del mes de abril de 2018,siendo las 10:00hs,se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del Llamado a**LLAMADO A "CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2018 "RECARGA DE BALONES DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL" ID 345.326**, convocada por esta institución.

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 19 de abril de 2018 , elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – PRAXAIR

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *"COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembrede 2.016, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Sr. Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Víctor Cáceres Secretario General de la Gobernación de Boquerón, Sr. Milciades Javier Pacce Montiel, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado los dispuesto en el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancial mente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.
De conformidad a la sección m, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las

Lic. Víctor R. Cáceres Frai
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

Clausulas 28, 29 Y 30 Sección 1 de las IAO. Además adoptara los criterios deevaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: ***"Método de evaluación.Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente elsiguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de caráctersustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado ycompletado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándosea aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numéricode menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la queserá analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificacionestécnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumplesustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuestapara la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja enprecio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO
1	INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. PRAXAIR	62.634.000

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS EN LA SECCION II DEL PLIEGO DE BASESY CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. PRAXAIR
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A. CALIFICACIÓN LEGAL	
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado El Oferente deberá cotizar todos los ítems o lotes en los que desee participar conforme a la indicación en la planilla de precios, con excepción de aquellos procesos en los que la adjudicación sea por el total, caso en el cual deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**

Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	**CUMPLE**

Se ha verificado la documentación de carácter sustancial presentada por el oferents, y se ha podido determinar de acuerdo al cuadro superior quela empresa participante cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.
Seguidamente El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** *a fin de verificar si los representantes Legales, oferentes en este proceso, se encuentran en la base de datos del SINARH, procediéndose a verificar si los representantes de la firma****INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. PRAXAIR SEÑORES ROMULO SOUZA SANTANA CON CIN° 7.893.100 y VICENTE CICCARIELLO CETRARO CON CIN° 7.893.099, no se encuentran registrados en la base de datos del SINARH.***
Estos datos han sido recabados del PORTAL PARAGUAY – NOMINA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.
Los representantes de la empresa oferente acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

B. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado las correcciones aritméticas y verificado la oferta, donde se ha podido determinar que no existe deferencia superior al 20% o inferior al 30% con respecto al precio referencial considerado por la Gobernación de Boquerón, por lo cual la OFERTA de la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L. ha sido considerado como la mejor cotización efectuada.

C. Capacidad financiera: NO APLICA

D. Capacidad técnica:NO APLICA

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. PRAXAIR
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
E) EXPERIENCIA	
Cumplimiento de contratos Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos (RECARGA DE OXIGENOS) objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2015, 2016, 2017) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	**CUMPLE**

F. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Debido a que se ha presentado un solo oferente, no se ha procedido en solicitar el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia.

Lic. Victor [illegible] Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

G. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se ha utilizado el criterio de desempate indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a la existencia de un solo oferente.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

SE ADJUNTA EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11. Del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación y recomienda la ADJUDICACION hasta el Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP correspondiente al llamado a **A "CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2018 "RECARGA DE BALONES DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL" ID 345.326. A LA FIRMA INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – PRAXAIR HASTA LA CANTIDAD DE 1.187 Metros Cúbicos, por un monto de Gs. 57.189.660.- (Guaraníes Cincuenta y Siete millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta).-**

Este comité considera que el oferente**INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – PRAXAIR**cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignados más arriba. Conste.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. Víctor [illegible] Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner